



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

INFORME BIMESTRAL DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTOTAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

ieebcs.org.mx

INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Periodo: 16 de abril de 2017 al 15 de junio de 2017

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 16 DE JUNIO DE 2017, LA DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, LICENCIADA LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE, CON BASE EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN, RINDE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2017, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Actividades	
Denominación	Descripción de lo realizado.
Atención de solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Durante este bimestre se atendieron 2 solicitudes de información realizadas por la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Servicio Profesional Electoral, en los siguientes términos: a) El 18 de abril de 2017, se dio respuesta a la solicitud número IEEBCS-DTAISPE-C060-2017, respecto al financiamiento público que recibió el partido de la Revolución Democrática por parte del Instituto Local en los años 1996, 1997, 1998 y 1999, diferenciando el gasto ordinario, el gasto especial y en su caso el gasto de actos de campañas, informándose que no se encontró la información solicitada, ya que la documentación que obra en los archivos de esta Dirección Ejecutiva es a partir del 2004. b) El 28 de abril del año en curso, se dio respuesta a la solicitud número IEEBCS-DTAISPE-C078-2017, remitiéndose el monto de financiamiento Público otorgado a los Partidos Políticos para sus actividades ordinarias y de actividades específicas, correspondientes a los ejercicios 2000 al 2017, así como los topes de gastos de campaña correspondientes a los Procesos Estatales Electorales 2004-2005, 2007-2008, 2010-2011 y 2014-2015 y los montos del límite de financiamiento privado que pueden recibir los Partidos Políticos, correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016, así como de los partidos políticos, precandidatos y candidatos, correspondiente al Proceso Electoral Local 2014-2015, en archivo editable.

Acreditaciones Representantes Propietarios y Suplentes de los Partidos Político ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Durante este bimestre, se registraron en el libro de registro DEPPP-REP-CG-A-1 los siguientes representantes de partidos políticos ante el Consejo General de este Instituto Estatal: <table><tr><th>PARTIDO</th><th>CARGO</th><th>NOMBRE DE QUIEN ASUME EL CARGO</th><th>FECHA DE RECIBIDO</th></tr><tr><td>Humanista Baja California Sur</td><td>Rep. Suplente</td><td>Lic. José Daniel González Medina</td><td>15/05/2017</td></tr><tr><td>Encuentro social</td><td>Rep. Propietario</td><td>C. Vanessa Guadalupe Avilés Ortega</td><td>2/06/2017</td></tr><tr><td>De Renovación Sudcaliforniana</td><td>Rep. Suplente</td><td>C. Daniel Alejandro Carballo Natera</td><td>05/06/2017</td></tr></table>	PARTIDO	CARGO	NOMBRE DE QUIEN ASUME EL CARGO	FECHA DE RECIBIDO	Humanista Baja California Sur	Rep. Suplente	Lic. José Daniel González Medina	15/05/2017	Encuentro social	Rep. Propietario	C. Vanessa Guadalupe Avilés Ortega	2/06/2017	De Renovación Sudcaliforniana	Rep. Suplente	C. Daniel Alejandro Carballo Natera	05/06/2017
PARTIDO	CARGO	NOMBRE DE QUIEN ASUME EL CARGO	FECHA DE RECIBIDO														
Humanista Baja California Sur	Rep. Suplente	Lic. José Daniel González Medina	15/05/2017														
Encuentro social	Rep. Propietario	C. Vanessa Guadalupe Avilés Ortega	2/06/2017														
De Renovación Sudcaliforniana	Rep. Suplente	C. Daniel Alejandro Carballo Natera	05/06/2017														
Trámite de solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral.	Durante este bimestre se atendieron solicitudes de información realizadas por el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo siguiente: a) Derivado a la circular número INE/UTVOPL/133/2017 de fecha 31 de marzo del año en curso, suscrita por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a través del oficio, INE/UTIGYND/155/2017, se remitió información adjunta en formatos de Excel, sobre Candidaturas Registradas por Partido Político, Coalición y Candidatos Independientes del Proceso Local 2014-2015, así como Candidaturas Electas por Partido Político y Coalición 2014-2015. b) En relación al oficio IEEBCS-SE-C0601-2017 de fecha 9 de mayo del presente año, respecto a la solicitud adjunta número INE/UTVOPL/172/2017, signada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación se remitió en formato Excel el monto anual total del financiamiento público del ejercicio 2017 destinado al Partido MORENA en Baja California Sur, así como los montos mensuales aprobados para actividades ordinarias y específicas, el monto de descuento mensual por multas en su caso y el monto total mensual otorgado después del descuento, correspondientes de enero a abril del presente ejercicio y los importes que se le ministrarán de mayo a diciembre del mismo. c) En atención al oficio número INE/UTVOPL/1821/2017, de fecha 12 de abril del presente año, se remitieron archivos en formato Excel utilizado para el registro y actualización de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a los Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.																

Trámite de solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral.	d) En atención a la circular número INE/UTVOPL/405/2016 suscrito por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación remitiéndose información respecto de las prerrogativas correspondiente a los meses de abril y mayo de 2017 otorgadas al Partido MORENA así como los montos y descuentos aplicados de multas impuestas al citado partido en salarios mínimos, de acuerdo a la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral con número INECG/773/2015, recaída a la revisión de los informes de gastos de campaña del Proceso Electoral Local 2014-2015. e) Derivado a la solicitud mediante oficio número INE/UTVOPL/1821/2017, de fecha 12 de abril del presente año, signada por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación se remitió archivo en formato Excel utilizado para el registro y actualización de las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a los Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña. f) En atención al oficio número INE/UTVOPL/1947/2017, de fecha 21 de abril del presente año, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación, se informó que los saldos pendientes por pagar del Partido del Trabajo son los correspondientes a las sanciones impuestas mediante resolución INE/CG812/2016 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del Partido del Trabajo correspondientes al ejercicio 2015, las cuales serán ejecutadas una vez que queden firmes. g) Derivado a la solicitud mediante oficio INE/UTF/DA-L/3138/17, de fecha 29 de marzo del presente año, signado por el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, se remitió la siguiente información: 1) Monto total del financiamiento público aprobado para distribuir a los Partidos Políticos para el desarrollo de sus actividades en el ejercicio 2016, por la cantidad de \$22, 087,959.08. 2) Monto de financiamiento público otorgado mensualmente a cada partido político, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias durante el ejercicio 2016. 3) Financiamiento público otorgado mensualmente a cada partido político, para el sostenimiento de sus actividades específicas durante el ejercicio 2016. 4) El saldo al 31 de diciembre de 2015 de las multas y sanciones pendientes de pago por cada uno de los partidos políticos. 5) Los montos mensuales disminuidos del financiamiento público otorgado a cada uno de los partidos políticos durante el ejercicio 2016.
---	---

Trámite de solicitudes de información del Instituto Nacional Electoral.	6) El saldo al 31 de diciembre de 2016 de las multas y sanciones pendientes de pago por cada uno de los partidos políticos. 7) Solicitudes y recibos de actividades ordinarias y actividades específicas presentadas por los partidos políticos, así como los comprobantes de operación de las transferencias interbancarias, que acreditan el depósito de las prerrogativas de financiamiento público a los partidos políticos durante el ejercicio 2016. 8) Acuerdos en el cual se consigna la distribución del financiamiento otorgado, así como las multas o sanciones impuestas a los partidos políticos en el ejercicio 2016.
Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos	De conformidad con el artículo 27 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado, esta Dirección Ejecutiva durante el periodo del 16 de abril al 15 de junio del año que se informa, ministró a los partidos políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, las prerrogativas de gasto ordinario y de actividades específicas correspondientes a los meses de abril, mayo y junio en los siguientes términos: Prerrogativas de abril 2017 a) El 18 de abril de 2017 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0104-2017, que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas del partido político Movimiento Ciudadano. Prerrogativas de mayo 2017. a) El 8 de mayo del presente año se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C00120-2017, IEEBCS-DEPPP-C00121-2017, IEEBCS-DEPPP-C00122-2017 IEEBCS-DEPPP-C00123-2017, IEEBCS-DEPPP-C00124-2017, y IEEBCS-DEPPP-C00125-2017, que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas a los Partidos Políticos del Trabajo, de Renovación Sudcaliforniana, Revolucionario Institucional, Encuentro Social, Nueva Alianza y Acción Nacional respectivamente. b) El 11 de mayo del año en curso se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0129-2017, IEEBCS-DEPPP-C0130-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0131-2017 que procedía el pago de las ministraciones de gasto ordinario y de actividades específicas a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, Morena y Movimiento Ciudadano respectivamente.

Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos	c) El 16 de mayo del presente año se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0134-2017, que procedía el pago de las ministraciones de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido Político Verde Ecologista de México. d) El 19 de mayo del presente año se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0138-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas al partido político Humanista de Baja California Sur. Prerrogativas del mes de Junio de 2017. a) El 2 de junio del presente año se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C00155-2017, y IEEBCS-DEPPP-C00156-2017, que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas a los partidos políticos Nueva Alianza y del Trabajo respectivamente. b) El 5 de junio del presente año se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C00159-2017, que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas al partido político Revolucionario Institucional. c) El 06 de junio del presente año se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C0162-2017, IEEBCS-DEPPP-C00163-2017, que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas a los partidos políticos Encuentro Social y de Renovación Sudcaliforniana respectivamente. d) El 8 de junio se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C00169-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0170-2017 que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas a los partidos de la Revolución Democrática y Morena respectivamente. e) El 9 de junio se informó a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, mediante oficios vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0173-2017, que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas al partido político Movimiento Ciudadano.
--	---

**Ministrar el
financiamiento
público para
actividades
ordinarias y
específicas a los
Partidos Políticos**

- f) El 13 de junio se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEPPP-C017-2017 y IEEBCS-DEPPP-C0178-2017, que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas a los partidos políticos Acción Nacional y Humanista de Baja California Sur respectivamente.
- g) El 14 de junio del presente año se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio vía correo electrónico IEEBCS-DEPPP-C0179-2017, que procedía el pago de la ministración de gasto ordinario y de actividades específicas al partido político Verde Ecologista de México.

Dado lo anterior, de acuerdo a lo informado mediante oficios vía correos electrónicos IEEBCS-DEAF-C0063-2017, IEEBCS-DEAF-C0100-2017, IEEBCS-DEAF-C0130-2017, de fechas 17 de abril, 22 de mayo y 16 de junio del año en curso, respectivamente, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas realizó las transferencias bancarias correspondientes a las prerrogativas de abril, mayo y junio a los siguientes partidos:

Prerrogativa de Abril			
Partido Político	Fecha de transferencia Fin. Pub. del Gob. Edo. A la cta. del Instituto	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas
Movimiento Ciudadano	7 de abril 2017	18/abr/17	18/abr/17

Prerrogativa de Mayo			
Partido Político	Fecha de transferencia Fin. Pub. del Gob. Edo. A la cta. del Instituto	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas
Acción Nacional	12 de mayo 2017	12/may/17	12/may/17
Revolucionario Institucional		12/may/17	12/may/17
De la Revolución Democrática		12/may/17	12/may/17
Del Trabajo		12/may/17	12/may/17
Verde Ecologista de México		16/may/17	16/may/17
Movimiento Ciudadano		12/may/17	12/may/17

Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos	<table border="1"> <tr> <td>De Renovación Sudcaliforniana</td><td data-bbox="758 226 936 453" rowspan="6">12 de mayo 2017</td><td>12/may/17</td><td>12/may/17</td></tr> <tr> <td>Morena</td><td>12/may/17</td><td>12/may/17</td></tr> <tr> <td>Encuentro Social</td><td>12/may/17</td><td>12/may/17</td></tr> <tr> <td>Nueva Alianza</td><td>12/may/17</td><td>12/may/17</td></tr> <tr> <td>Humanista de BCS</td><td>19/may/17</td><td>19/may/17</td></tr> </table> <table border="1"> <tr> <th colspan="4">Prerrogativa de Junio</th></tr> <tr> <th>Partido Político</th><th>Fecha de transferencia Fin. Pub. del Gob. Edo. A la cta. del Instituto</th><th>Fecha de ministración Gasto Ordinario</th><th>Fecha de ministración Actividades Específicas</th></tr> <tr> <td>Acción Nacional</td><td rowspan="11">14 de Junio 2017</td><td>15/jun/17</td><td>15/jun/17</td></tr> <tr> <td>Revolucionario Institucional</td><td>15/jun/17</td><td>15/jun/17</td></tr> <tr> <td>De la Revolución Democrática</td><td>15/jun/17</td><td>15/jun/17</td></tr> <tr> <td>Del Trabajo</td><td>15/jun/17</td><td>15/jun/17</td></tr> <tr> <td>Verde Ecologista de México</td><td>15/jun/17</td><td>15/jun/17</td></tr> <tr> <td>Movimiento Ciudadano</td><td>15/jun/17</td><td>15/jun/17</td></tr> <tr> <td>De Renovación Sudcaliforniana</td><td>15/jun/17</td><td>15/jun/17</td></tr> <tr> <td>Nueva Alianza</td><td>15/jun/17</td><td>15/jun/17</td></tr> <tr> <td>Morena</td><td>15/jun/17</td><td>15/jun/17</td></tr> <tr> <td>Encuentro Social</td><td>15/jun/17</td><td>15/jun/17</td></tr> <tr> <td>Humanista de BCS</td><td>15/jun/17</td><td>15/jun/17</td></tr> </table>	De Renovación Sudcaliforniana	12 de mayo 2017	12/may/17	12/may/17	Morena	12/may/17	12/may/17	Encuentro Social	12/may/17	12/may/17	Nueva Alianza	12/may/17	12/may/17	Humanista de BCS	19/may/17	19/may/17	Prerrogativa de Junio				Partido Político	Fecha de transferencia Fin. Pub. del Gob. Edo. A la cta. del Instituto	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas	Acción Nacional	14 de Junio 2017	15/jun/17	15/jun/17	Revolucionario Institucional	15/jun/17	15/jun/17	De la Revolución Democrática	15/jun/17	15/jun/17	Del Trabajo	15/jun/17	15/jun/17	Verde Ecologista de México	15/jun/17	15/jun/17	Movimiento Ciudadano	15/jun/17	15/jun/17	De Renovación Sudcaliforniana	15/jun/17	15/jun/17	Nueva Alianza	15/jun/17	15/jun/17	Morena	15/jun/17	15/jun/17	Encuentro Social	15/jun/17	15/jun/17	Humanista de BCS	15/jun/17	15/jun/17
De Renovación Sudcaliforniana	12 de mayo 2017	12/may/17		12/may/17																																																							
Morena		12/may/17		12/may/17																																																							
Encuentro Social		12/may/17		12/may/17																																																							
Nueva Alianza		12/may/17		12/may/17																																																							
Humanista de BCS		19/may/17		19/may/17																																																							
Prerrogativa de Junio																																																											
Partido Político	Fecha de transferencia Fin. Pub. del Gob. Edo. A la cta. del Instituto	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas																																																								
Acción Nacional	14 de Junio 2017	15/jun/17	15/jun/17																																																								
Revolucionario Institucional		15/jun/17	15/jun/17																																																								
De la Revolución Democrática		15/jun/17	15/jun/17																																																								
Del Trabajo		15/jun/17	15/jun/17																																																								
Verde Ecologista de México		15/jun/17	15/jun/17																																																								
Movimiento Ciudadano		15/jun/17	15/jun/17																																																								
De Renovación Sudcaliforniana		15/jun/17	15/jun/17																																																								
Nueva Alianza		15/jun/17	15/jun/17																																																								
Morena		15/jun/17	15/jun/17																																																								
Encuentro Social		15/jun/17	15/jun/17																																																								
Humanista de BCS		15/jun/17	15/jun/17																																																								
Análisis de documentación presentada por el Partido Humanista de Baja California Sur, respecto de las modificaciones realizadas a sus estatutos	El 24 de marzo del presente año de conformidad al considerando 2.3 de la citada resolución, el Consejo General de este Instituto instruyó a la DEPPP para que presente dentro del plazo de treinta días naturales el proyecto de dictamen respecto a las modificaciones adicionales a los Estatutos del PHBCS, presentadas a través de la Representante Propietaria del PHBCS, C. Daniela Viviana Rubio Avilés el 20 de febrero de la presente anualidad, mediante oficio número PHBCS-025/2017. En ese sentido, esta Dirección Ejecutiva procedió al análisis de la documentación presentada conforme a lo establecido en la Ley General de Partidos Políticos y a los Estatutos del Partido Humanista de Baja California Sur, determinándose algunas omisiones por lo que																																																										

Análisis de documentación presentada por el Partido Humanista de Baja California Sur, respecto de las modificaciones realizadas a sus estatutos	el 5 de abril del 2017 se le notificó mediante oficio IEEBCS-DEPPP-0069-2017, dando respuesta al mismo el 7 del mismo mes y año. Asimismo el día 11 de abril del presente año la Consejera y Consejeros Electorales, Secretaria Técnica y la Secretaría Ejecutiva, integrantes de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, así como las Consejeras invitadas, llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de analizar la documentación presentada por el partido político respecto a modificaciones a sus estatutos. Una vez analizadas las constancias de los actos celebrados por el Partido Humanista de Baja California Sur y atendiendo las consideraciones vertidas por los integrantes de la Comisión en las reuniones de trabajo, se procedió a la elaboración del proyecto de Dictamen número IEEBCS-CPPRP-DC-0003-2017, mismo que fue presentado y aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de fecha 20 de abril del año en curso, y remitido a la Secretaria Ejecutiva de este instituto para para efecto de que sea presentado al Consejo General. Posteriormente, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria del 21 de abril del 2017 la resolución CG-0009-ABRIL-2017 respecto a las modificaciones llevadas a cabo por el Partido a sus Estatutos.
Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas que presentaron su intención para conformar partidos políticos estatales	Esta Dirección Ejecutiva durante la tercera semana de abril del presente año, llevó a cabo la conclusión de la revisión de los informes presentados por las organizaciones ciudadanas Juntos con Seguridad Avanzamos, Mayoría Sudcaliforniana y Baja California Sur Coherente que presentaron su intención para conformar partidos políticos estatales. En ese sentido, elaboró los proyectos de Dictamen y Resolución mismos que fueron analizados en reuniones de trabajo con la Consejera y Consejeros Electorales, Secretaria Técnica y la Secretaría Ejecutiva, integrantes de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, así como las Consejeras invitadas, los días 11 y 24 de abril del año en curso. Asimismo dichos proyectos fueron aprobados en sesión extraordinaria de la Comisión de fecha 26 de abril. Posteriormente, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria del 27 de abril del 2017 la resolución CG-0011-ABRIL-2017 respecto, de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas que presentaron su intención para conformar partidos políticos estatales.

Elaboración del dictamen y proyecto de resolución sobre la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la organización ciudadana "Baja California Sur Coherente, A.C."	Esta Dirección Ejecutiva durante la tercera semana de abril del presente año, llevó a cabo la elaboración de los proyectos de dictamen y resolución sobre la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la organización ciudadana "Baja California Sur Coherente, A.C.". Asimismo el 24 de abril del año en curso en reunión de trabajo con la Consejera y Consejeros Electorales, Secretaria Técnica y la Secretaría Ejecutiva, integrantes de la Comisión de Partidos Políticos, Registro y Prerrogativas, así como las Consejeras invitadas, fue analizado el proyecto de dictamen, mismo que fue aprobado bajo el número IEEBCS-CPRP- DC-0005- 2017 junto con el proyecto de resolución en sesión extraordinaria de la Comisión de fecha 26 de abril. Posteriormente, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria del 27 de abril del 2017 la resolución CG-0012-ABRIL-2017 respecto, de la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la organización ciudadana "Baja California Sur Coherente, A.C."
Estado que guarda el proceso de verificación de los padrones afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad	Durante el periodo que se informa, por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva esta Dirección llevó a cabo las siguientes acciones relativas al proceso de verificación de los padrones afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad, de conformidad con los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro y su publicidad, así como criterios generales para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos personales en posesión de los sujetos obligados emitidos por el INE: a) Derivado de la circular número INE/UTVOPL/197/2017 signada por el Director de Desarrollo, Informática y Evaluación de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, recibida el 15 de mayo del año en curso, mediante el cual comunicó que las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Prerrogativas y Partidos Políticos han concluido la compulsas de su padrón de afiliados contra el Padrón Electoral con corte al 31 de marzo de 2017, pudiendo consultar los resultados en el Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados y proceder con las etapas siguientes del proceso de verificación de subsanación, doble afiliación y resolución; el 22 de mayo del año en curso se les notificó a los partidos políticos de Renovación Sudcaliforniana y Humanista de Baja California Sur, el resultado de dicha compulsas, otorgándoseles un plazo de quince días hábiles para que manifiesten lo que a su derecho convenga en relación con los

Estado que guarda el proceso de verificación de los padrones afiliados de los Partidos Políticos Locales, para la conservación de su registro y su publicidad	“Registros no válidos” y acompañe a su respuesta la documentación señalada en el Lineamiento Décimo Tercero “De la subsanación de los registros no válidos” de los propios Lineamientos. b) El 12 de junio del presente año los partidos políticos de Renovación Sudcaliforniana y Humanista de Baja California Sur mediante oficios PRS/REC/035/2017 y PHBCS-160/2017, respectivamente, presentaron documentación a efecto de solventar las inconsistencias en cuanto a los registros no válidos; por lo que derivado de ello, a la fecha que se rinde el presente informe, esta Dirección Ejecutiva se encuentra en análisis de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos.
--	---

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN VIA DE INFORME, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.



LIC. LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE
Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
Del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

C.c.p. Archivo